

#### **MEDIDAS LABORALES FRENTE AL COVID-19**

- Favorecer y facilitar el trabajo a distancia.
- Facilidades para conciliar con el objetivo de cuidar a familiares.
- Agilizar el proceso de autorización de ERTEs para conservar el empleo cuando pase la crisis sanitaria.
- El Estado pagará las prestaciones por desempleo de todos los trabajadores y trabajadoras afectadas por ERTEs. Ninguna trabajadora o trabajador quedará desprotegido en la crisis sanitaria.
- El paro cobrado mientras dure esta situación no restará a trabajadoras y trabajadores su acumulado en la prestación por desempleo.
- Beneficios específicos para trabajadoras y trabajadores fijos discontinuos, a tiempo parcial y cooperativistas en materia de prestaciones por desempleo.
- Prórroga automática de las prestaciones por desempleo.



### MEDIDAS PARA TODAS LAS PERSONAS AFECTADAS POR UN ERTE.

- Todas las personas que se vean afectadas por Expedientes Temporales de Regulación de Empleo serán beneficiarias de la prestación por desempleo, incluso aquellas que no tuvieran derecho a ella por no tener el tiempo de cotización suficiente.
- Además, este tiempo de prestación no computará para el desempleo de después. Es decir, esas personas no habrán agotado su prestación por desempleo, y si son despedidas en el futuro, empezarán a cobrarla desde cero.
- Esta medida se completa con el hecho de que las empresas durante este tiempo no pagarán cuotas a la Seguridad Social, con el objetivo de que no despidan trabajadores.



## PARA NO PERDER DERECHOS.

Beneficios específicos para las y los trabajadores fijos discontinuos, a tiempo parcial y cooperativistas en materia de prestaciones por desempleo.



#### PARA QUIEN TIENES MÁS CERCA.

Flexibilización de la regla de gasto para que ayuntamientos puedan usar su superávit si lo invierten en servicios sociales, partidas de atención a la dependencia, y todo tipo de problemas de índole social asociados al coronavirus.

300 millones de euros de inversión.



## DERECHO AL CUIDADO FAMILIAR

Todos los trabajadores y trabajadoras tendrán derecho a reorganizar o reducir su jornada laboral, incluso hasta el 100%, para cuidar familiares, mayores, niños y niñas ante el cierre de colegios y servicios sociales.



#### PARA QUIEN MÁS LO NECESITA.

300 millones de euros para reforzar los servicios sociales y atender a personas mayores, sin hogar, y en residencias de mayores y dependientes.



## PARA NO PERDER DERECHOS.

El objetivo del Gobierno es que **ningún** trabajador o trabajadora quede desprotegido en esta crisis sanitaria.

El Estado pagará las prestaciones por desempleo de todos los trabajadores que se vean afectados por ERTEs, aunque no tengan tiempo suficiente cotizado, para no dejar a nadie atrás.



### SUMINISTRO GARANTIZADO.

Durante el próximo mes, los suministradores de energía, gas natural y agua no podrán suspender el suministro a aquellos consumidores en los que concurra la condición de consumidor vulnerable o de consumidor en riesgo de exclusión.

El bono social se prorroga hasta septiembre.



## MORATORIA DE LAS HIPOTECAS.

Moratoria de pago de hipotecas a personas que hayan reducido sus ingresos o estén en situación de desempleo por el Coronavirus.



### PARA AUTÓNOMOS.

Prestación extraordinaria por cese de actividad para autónomos cuyas actividades hayan quedado suspendidas o que vean decaer su facturación en un 75% en relación con el promedio del semestre anterior.

Esta medida tendrá vigencia de un mes.



# APOYO AL TELETRABAJO.

Favorecer y facilitar el trabajo a distancia.

Facilitando los trámites a través de la autoevaluación del puesto de trabajo.



#### PARA NO DEJAR A NADIE ATRÁS.

Prórroga automática de las prestaciones por desempleo. Nadie perderá sus derechos por no poder acudir a las oficinas de empleo.

